

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ESCUELA DE POSGRADO**



## **PLAN DE TRABAJO 2024**



**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**Dr. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO**

**Presidente (e)**

**Dr. VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA**

**Vicepresidente Académico**

**Dr. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO**

**Vicepresidente de Investigación**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**

**Director**

**CONTENIDO**

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	BASE LEGAL.....	4
III.	OBJETIVOS .....	5
3.1.	Objetivo General. ....	5
3.2.	Objetivos Específicos:.....	5
IV.	ACTIVIDADES .....	5
4.1.	Supervisar el proceso de admisión .....	5
4.1.1.	Propuesta de cuadro de vacantes .....	6
4.1.2.	Cronograma del Proceso de Admisión 2024 .....	7
4.2.	Supervisión de actividades de Diplomados de Posgrado y Cursos de especialización, de las Maestrías en Gestión Pública e Ingeniería y Gestión ambiental. ....	8
V.	PRESUPUESTO REQUERIDO .....	8
5.1.	Gastos en bienes y servicios para el funcionamiento de Escuela de Posgrado .....	8
5.2.	Gastos en bienes y servicios para el Proceso de Admisión 2024 – I y 2024 - II .....	9
VI.	VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN .....	9
VII.	CONSIDERACIONES FINALES.....	9

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Universidad Nacional de Moquegua (UNAM) es una institución pública de educación superior universitaria, fundada el 24 de mayo del 2005. Mediante Resolución N° 103-2017-SUNEDU/CD, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorgó el Licenciamiento Institucional a la UNAM, verificando así el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) exigidas por Ley Universitaria. Recientemente, con la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 135-2022-SUNEDU/CD de fecha 14 de diciembre de 2022, se aprobó la modificación de licencia institucional, RECONOCIENDO la creación de dos programas de maestría en la modalidad presencial: Maestría en Gestión Pública y Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental.

A lo largo de su trayectoria, la UNAM ha consolidado su posición como una universidad joven de excelencia. Destacan las Maestrías en Gestión Pública y en Ingeniería y Gestión Ambiental, altamente valoradas en el mercado laboral actual, reflejando la calidad y pertinencia de su oferta académica.

La Escuela de Posgrado asume ante la sociedad el compromiso de cultivar maestros altamente competitivos, líderes y pioneros en la investigación, enriquecidos por la innovación tecnológica, impregnados de valores éticos y humanista, elevando así su capacidad de inserción laboral y estableciendo una conexión significativa con el ámbito profesional.

## **II. BASE LEGAL**

- Ley N° 28520, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Ley 30220 Ley Universitaria.
- Resolución del Consejo Directivo N° 135-2022-SUNEDU/CD.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM, aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAM que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 1227-2021-UNAM que aprueba el Reglamento General de Escuela de Posgrado, y sus modificatorias.
- Resolución de Comisión Organizadora 273-2023-UNAM, que aprueba el Reglamento de Admisión de Escuela de Posgrado

- Resolución de Comisión Organizadora 305-2023-UNAM, que aprueba el Reglamento Académico de Escuela de Posgrado

### **III. OBJETIVOS**

#### **3.1. Objetivo General.**

Garantizar el marco normativo para el adecuado desarrollo de los estudios en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, supervisando los programas académicos de maestrías de especialización y de investigación, así como los Diplomados y Cursos de Especialización en nivel de Posgrado, a fin de que nuestros estudiantes tengan un perfil de competencias sólidos en su quehacer profesional y laboral.

#### **3.2. Objetivos Específicos:**

- Supervisar el proceso de admisión de postulantes a las maestrías y diplomados de Posgrado.
- Supervisar el desarrollo de las actividades académicas y desarrollo de los planes curriculares de los programas académicos de posgrado.
- Gestionar la provisión de recursos (bienes y servicios) para el funcionamiento de la Escuela de Posgrado.

### **IV. ACTIVIDADES**

A continuación, se describe las principales actividades programadas en este plan de trabajo:

#### **4.1. Supervisar el proceso de admisión**

Para lograrlo, se realizarán las siguientes acciones:

- Conformación de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado.
- Proponer ante la Comisión Organizadora el calendario académico de Escuela de Posgrado.
- Proponer ante la Comisión Organizadora el cronograma de admisión y la tabla de vacantes correspondiente a los programas de maestrías.
- Elaborar el prospecto (brochure) de admisión.

- Coordinar el proceso de admisión y difusión de este en colaboración con los coordinadores de las maestrías o directores de unidades de posgrado de las facultades de la universidad.
- Remitir los resultados del proceso de admisión a la Comisión Organizadora para la aprobación respectiva.

#### **4.1.1. Propuesta de cuadro de vacantes**

Considerando el Informe Final del estudio de mercado de los programas de Maestría en Gestión Pública y Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental, así como los datos históricos de la demanda en los procesos de admisión de Posgrado 2023 – I y 2023 – II, se plantean las siguientes propuestas para el presente año:

**Tabla 1:** Cuadro de vacantes de Examen de Admisión de Posgrado 2024 - I

CUADRO DE VACANTES DE EXAMEN DE ADMISIÓN DE POSGRADO 2024 - I		
GRUPOS	DENOMINACIÓN DE LA MAESTRÍA	N° DE VACANTES
Grupo 01	Maestría en gestión pública	40
Grupo 02	Maestría en gestión pública	40
<b>TOTAL</b>		<b>80</b>
Grupo 1	Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental	30
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

**Tabla 2:** Cuadro de vacantes de Examen de Admisión de Posgrado 2024 - II

CUADRO DE VACANTES DE EXAMEN DE ADMISIÓN DE POSGRADO 2024 - II		
GRUPOS	DENOMINACIÓN DE LA MAESTRÍA	N° DE VACANTES
Grupo 01	Maestría en gestión pública	40
<b>TOTAL</b>		<b>80</b>

De acuerdo con la demanda de postulantes que se tenga en el proceso de admisión 2024 – I, se evaluará la posibilidad de realizar un segundo examen de admisión para la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental en el presente año 2024.

**4.1.2. Cronograma del Proceso de Admisión 2024**

En el presente Plan de Trabajo se presenta la propuesta del del cronograma para el proceso de admisión 2024 – I y 2024 – II. Sin embargo, este cronograma está sujeto a modificación conforme al Calendario Académico 2024, el cual será presentado ante la Comisión Organizadora para su aprobación con acto resolutivo.

**Tabla 3:** Cronograma del Proceso de Admisión 2024 – I

<b>CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024 - I</b>	
<b>EXAMEN DE ADMISIÓN DE POSGRADO</b>	
Difusión del proceso de admisión	05 de febrero al 22 de marzo
Inscripciones al proceso de admisión	05 al 22 de marzo de 2024
Evaluación de expedientes	23 de marzo de 2024
Examen de conocimientos y entrevista personal	24 de marzo de 2024
Publicación de resultados	24 de marzo de 2024
<b>MATRÍCULAS</b>	
Proceso de matrículas de ingresantes 2024-I	25 al 29 de marzo de 2024
<b>DESARROLLO DE CLASES</b>	
Inicio de clases	06 de abril de 2024

\*

**Tabla 4:** Cronograma del Proceso de Admisión 2024 - II

<b>CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024 - II</b>	
<b>EXAMEN DE ADMISIÓN DE POSGRADO</b>	
Difusión del proceso de admisión	01 de julio al 16 de agosto de 2024
Inscripciones al proceso de admisión	01 de agosto al 16 de agosto de 2024
Evaluación de expedientes	17 de agosto de 2024
Examen de conocimientos y entrevista personal	18 de agosto de 2024
Publicación de resultados	18 de agosto de 2024
<b>MATRÍCULAS</b>	
Proceso de matrículas de ingresantes 2024-I	19 al 23 de agosto de 2024
<b>DESARROLLO DE CLASES</b>	
Inicio de clases	31 de agosto de 2024

**4.2. Supervisión de actividades de Diplomados de Posgrado y Cursos de especialización, de las Maestrías en Gestión Pública e Ingeniería y Gestión ambiental.**

La Escuela de Posgrado como órgano de línea, lleva a cabo la planificación, dirección y supervisión del desarrollo académico de los estudiantes de las Maestría en Gestión Pública, en Ingeniería y Gestión Ambiental, así como de los Diplomados de Posgrado y sus respectivos cursos de especialización. Además, cumple la función de establecer relaciones con instituciones públicas y privadas, trabajando en estrecha colaboración con las Unidades de Posgrado o Coordinaciones de las Maestrías y Diplomados.

**V. PRESUPUESTO REQUERIDO**

**5.1. Gastos en bienes y servicios para el funcionamiento de Escuela de Posgrado**

**Tabla 9:** Presupuesto requerido para el funcionamiento de la Escuela de Posgrado

CONCEPTO		CLASIFICADOR	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>S/ 83,000.00</b>
	<b>1.1 Locación de servicios</b>					<b>S/ 76,000.00</b>
	Servicio de coordinación y monitoreo de actividades académicas	2.3. 2 9. 1 1	10.00	10.00	2,500.00	S/ 25,000.00
	Elaboración del Plan Estratégico de la Escuela de Posgrado de la UNAM	2.3. 2 9. 1 1	1.00	1.00	10,000.00	S/ 10,000.00
	Actualización de los módulos virtuales y sistema de posgrado (maestría y diplomado)	2.3. 2 9. 1 1	1.00	3.00	41,000.00	S/ 41,000.00
	<b>1.2 Servicios por atenciones y celebraciones</b>					<b>S/ 1,200.00</b>
	Servicio de organización de eventos	2.3. 2 7. 10 1	1.00	2.00	1,200.00	S/ 1,200.00
	<b>1.3 Viajes por comisión de servicio</b>					<b>S/ 5,800.00</b>
	Pasajes y gastos de transporte	2. 3. 2 1. 2 1	2.00	2.00	1,400.00	S/ 2,800.00
	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	2 . 3 . 2 1. 2 2	2.00	2.00	1,500.00	S/ 3,000.00
<b>2</b>	<b>BIENES</b>					<b>S/ 2,500.00</b>
	<b>2.1 Útiles de escritorio y alimentos y bebidas</b>					<b>S/ 2,500.00</b>
	Útiles de escritorio	2.3. 1 5. 1 2	1.00	1.00	1,500.00	S/ 1,500.00
	Alimentos y bebidas de consumo humano	2.3. 1 1. 1 1	2.00	2.00	500.00	S/ 1,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/ 85,500.00</b>



**5.2. Gastos en bienes y servicios para el Proceso de Admisión 2024 – I y 2024 - II**

La información detallada sobre los Procesos de Admisión de Posgrado 2024 – I y 2024 – II estarán contempladas en sus respectivos planes de Trabajo del Proceso de Admisión para cada periodo, el cual será presentado por la Comisión de Admisión de Posgrado correspondiente a dichos periodos.

**VI. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN**

El presente Plan de Trabajo estará vigente a partir de su aprobación mediante acto resolutivo.

**VII. CONSIDERACIONES FINALES**

El presente Plan de Trabajo está sujeto a modificaciones o ajustes que las autoridades universitarias de nuestra institución consideren pertinentes, además de posibles cambios debido a circunstancias de fuerza mayor.

Cualquier controversia o aspectos no contemplados en el Plan de Trabajo serán resueltos por la Escuela de Posgrado – UNAM, en estricta coordinación con la autoridad universitaria.